



Resolución Suprema

Lima, 15 de julio del 2011

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 169-SP se creó la Orden "Hipólito Unanue", condecoración que se confiere como alta distinción del Ministerio de Salud, a los profesionales médicos peruanos y extranjeros que se hubieran destacado en forma muy especial en el adelanto de las ciencias médicas y en el progreso de la salud pública;

Que, el doctor Carlos Santiago Vallejos Sologuren, cuenta con una gran trayectoria profesional en el campo de la salud pública, brindando valiosos aportes científicos como investigador en la ciencia oncológica, a través de diversos estudios nacionales e internacionales; alcanzando la más alta distinción como servidor público al ser nombrado Ministro de Estado en el Despacho de Salud mediante Resolución Suprema N° 228-2006-PCM;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 05 de julio de 2011, los miembros del Consejo de la Orden "Hipólito Unanue" acordaron otorgar por unanimidad, la condecoración de la Orden "Hipólito Unanue" en el grado de Gran Cruz, al doctor Carlos Santiago Vallejos Sologuren, en aplicación del artículo 24° del reglamento de la Orden;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 169-SP y del artículo 24° del Reglamento de la Orden "Hipólito Unanue", aprobado por Resolución Suprema N° 013-2004-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la Condecoración de la Orden "Hipólito Unanue" en el grado de Gran Cruz al doctor Carlos Santiago Vallejos Sologuren; y extenderle el correspondiente Diploma.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y archívese

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

OSCAR UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud



Z. Solís



M. Olivera A.



D. León Ch.